



Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal De Macanal Boyacá

Macanal, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

Pase al despacho: en la fecha entra al despacho el presente asunto, informando que se recibió poder conferido por el representante legal de la accionada a nuevo apoderado. Para que el señor juez provea.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ**

Macanal, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: VERBAL ESPECIAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Rad No. 154254089001-2019-00063-00
Demandante: MUNICIPIO DE MACANAL
Demandado: MOISÉS MELO Y PERSONAS INDETERMINADAS

A folios 84 a 89 reposa memorial poder conferido por el Alcalde Municipal de Macanal al Abogado GEOVANNI ALFREDO MONTAÑEZ PÉREZ, a quien se reconocerá personería para actuar en las presentes diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Macanal Boyacá,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer Personería al Doctor **GEOVANNI ALFREDO MONTAÑEZ PERÉZ**, como apoderado judicial del demandante **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL** en los términos y condiciones del poder conferido por el **Dr. JAVIER ANDRÉS SOLANO ROJAS** en calidad de Alcalde Municipal de Macanal Boyacá.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que dentro en un término de 10 días, informe al proceso su dirección de notificaciones física, dirección electrónica, teléfono fijo y/o celular, a fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 78 del C.G.P., el numeral 10 del artículo 82 de la misma norma procesal y al Decreto 806 de 2020; mismas direcciones que deberá tener registradas en el Registro Nacional de Abogados - SIRNA -URNA – RAMA JUDICIAL.

NOTIFÍQUESE,

GERMÁN CONTRERAS GRANADOS
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ**

La providencia anterior se notifica por inclusión en el estado **TYBA No. 15** del **06 de AGOSTO** de 2020, siendo las 8:00 am.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario